



RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2021 del Vicerrector de Relaciones Institucionales y Coordinación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos en la convocatoria de movilidades de los para la concesión de premios de la Cátedra de Estudios de Gobernanza Global Alimentaria (CEGGLA) a los mejores Fin de Grado y Trabajos Fin de Master Universitario. Año 2021.

Por Resolución de 20 de julio de 2021 del Vicerrector de Relaciones Institucionales y Coordinación (BOPA de 9 de septiembre de 2121) se autorizó el gasto y se convocaron premios de la Cátedra de Estudios de Gobernanza Global Alimentaria (CEGGLA) a los mejores Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Master Universitario. Año 2021.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de que todas ellas reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, se obvia la publicación de la lista definitiva según se contempla en el apartado 9.2 de la convocatoria.

RESUELVE

1.- Aprobar la lista definitiva de admitidos que figura relacionada.

MARTÍNEZ SUERO, LAURA	TFG
MENÉNDEZ CUERVO, PABLO	TFG
ROJAS GUERRA, JOSUÉ MARCELO	TFG
RIVAS ENCINA, SILVIA VICTORIA	TFG
SERNA DIESTRO, JUAN	TFG
VILLAR RODRIGUEZ, CARLOTA	TFG
CARPINTERO PÉREZ, MARÍA	TFM
CASTRILLÓN ÁLVAREZ, DAVID	TFM
MÁMOA SANMIGUEL, M ^a CARMEN	TFM
MELENDRERAS GARCÍA, CANDELA	TFM
SAL SARRIÁ, SAÚL	TFM
ZAPICO LINARES, AIDA	TFM

2.- Publicar esta Resolución en la página Web de la Universidad de Oviedo:
<http://cegglá.uniovi.es/convocatorias>



3.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con el artículo 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Vicerrector de Relaciones Institucionales y Coordinación,

Fdo.: Humberto Rodríguez Solla